

Corte Suprema ratifica condena contra 34 miembros del Clan Los Gallegos

El máximo tribunal rechazó el recurso de nulidad presentado por una serie de delitos cometidos desde el año 2022 en Cerro Chuño. Penas suman 650 años de presidio efectivo por los distintos ilícitos cometidos.

Redacción
Estrella de Arica

La Segunda Sala de la Corte Suprema acogió los argumentos presentados por la Fiscalía de Arica y confirmó las distintas penas, que suman más de 650 años de presidio efectivo, dictadas el pasado 6 de marzo contra 34 miembros del clan de Los Gallegos del Tren de Aragua, responsables por delitos de asociación ilícita, tráfico de drogas, tráfico de armas, secuestro y homicidios, entre otros graves ilícitos. Así, el máximo tribunal del país rechazó el recurso de nulidad en contra de la sentencia que condenó a 34 acusados, descartando infracción en la valoración de la prueba del tribunal y falta de fundamentación en la sentencia condenatoria.

En el detalle, uno de los acusados fue condenado a la pena de presidio perpetuo por dos homicidios (uno calificado y otro simple), además de otros 16 años por delitos de robo con intimidación y asociación ilícita; mientras que otros acusados recibieron sentencias que suman 44, 39 y 32 años, respectivamente por varios ilícitos. El resto de los acusados recibió distintas condenas que fluctúan entre los 541 días hasta los 20 años de presidio. Todas las penas suman más de 650 años de presidio, las cuales quedaron ejecutoriadas.

Este histórico juicio oral se inició el 22 de abril de 2024 y finalizó el 19 de noviembre del mismo año y es considerado como uno de los más relevantes a nivel nacional en el combate contra el crimen organizado transnacional, tanto por la cantidad de acusados y los delitos investigados. Así, durante el juicio oral el fiscal Bruno



POLICÍAS Y FISCALÍA DIERON A CONOCER DETALLES EN UN PUNTO DE PRENSA EN CERRO CHUÑO.

Hernández, coordinador de la unidad de inteligencia y crimen organizado de la fiscalía de Arica presentó más de 35 testigos, entre ellos la declaración del agente encubierto que infiltró la organización, además de peritos, junto con reproducir más de 100 interceptaciones telefónicas, videos y análisis de sus cuadernos contables.

De esta manera, la investigación de la Fiscalía junto a la Brigada Antinarcóticos y contra el Crimen Organizado de la PDI Arica permitió obtener condenas por los delitos asociación ilícita, tráfico de drogas, tráfico de armas, homicidio frustrado a carabino, secuestro extorsivo,

trata de personas con fines de explotación sexual agravado, tres homicidios (con cuatro víctimas fatales), porte ilegal de arma de fuego prohibida, porte ilegal de munición, robo con intimidación, disparos injustificados y amenazas a funcionarios de Gendarmería y PDI.

JUICIO ORAL

Durante el juicio, la Fiscalía del extremo norte dio cuenta sobre la peligrosidad y forma de operar de esta organización, señalando que Los Gallegos ejecutaron tres fases para establecerse en Arica, la que consideraban una plaza para cometer diversos delitos y desde ahí poder ex-

tenderse a otras zonas del país.

Así, la primera fase fue la exploración, en que identificaron el sector de Cerro Chuño como su base de operaciones; para luego seguir con la fase de penetración, en que hicieron uso de la violencia para dominar a otras bandas rivales, especialmente chilenas, infundir temor en la población y dominar el territorio.

La última etapa fue la de consolidación, donde establecieron su base financiera y sostenibilidad de sus operaciones ilícitas, mediante el lavado de dinero.

En este contexto, la investigación desarrollada por un equipo multidiscipli-

plinario de la PDI estableció que Los Gallegos corresponden a una facción vinculada al Tren de Aragua, estando conformada por varios acusados, en su mayoría ciudadanos venezolanos, que comparten lazos identitarios o familiares. Todos sus miembros actuaban y cometían diversos delitos en función de lo que denominaban "la causa".

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En este contexto, el Prefecto Inspector Luis Álamos Meneses, jefe de la Región Policial de Arica y Parinacota de la PDI, recaló que "Esta condena es

el reflejo del trabajo profesional y especializado que tiene como objetivo la Policía de Investigaciones de Chile. Fueron años de investigación interdisciplinaria coordinada con el Ministerio Público, en el que la Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado lideró el trabajo investigativo, junto con detectives de disciplinas muy variadas como la Brigada de Homicidios, Brigada Investigadora de Robos o Policía Internacional, entre otros, dada la gran cantidad y diversidad de delitos graves y violentos cometidos por esta organización criminal".